

nada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 220/99. Que con fecha 19 de julio de 2006 se ha dictado resolución de archivo, respecto del menor F.N.M.R., hijo de Francisco Antonio Martín Muñoz, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 20 de julio de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*RESOLUCION de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 128/00. Que con fecha 26 de mayo de 2006 se ha dictado Resolución de Archivo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor Y.A.E., hija de M.<sup>a</sup> José Abad Esteban, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 21 de julio de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*ACUERDO de 13 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de julio de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Luz Marina Pecho Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación de la competencia atribuida en el art. 66.2.e) del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.1, la Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar de L.D.P., designando como instructora del procedimiento que se inicia a la Unidad Tutelar núm. 5 del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 13 de julio de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 13 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de julio de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia a doña Rocío Palacios Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y antes de que por parte de esta Entidad Pública se eleve la oportuna resolución de Desamparo a la Comisión Provincial de Medidas de Protección sobre el menor M.D.M.P.S., ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación de dicho Trámite de Audiencia. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 13 de julio de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de julio de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia, a doña María de los Angeles Bejarano Delgado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 43 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de medida adoptado sobre la menor M.D.L.A.B.B., se le pone de manifiesto el procedimiento, a fin de que en un plazo de 10 días hábiles, alegue lo que su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de jurisdicción voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de julio de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACION de 16 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente núm. 352-2006-21-000075, procedimiento núm. 353-2006-21-000072.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 353-2006-21-000072, expediente de la menor 352-2006-21-000075, seguido con respecto a los menores M.S.C.A., V.C.A, S.C.A. y J.C.A., ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de éstos doña M.<sup>a</sup> Soledad Alamillo Sousa, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 16 de junio de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de desamparo en los expedientes de protección núms. 352-2004-41-754, 648 y 650, y núms. de procedimientos de desamparo 353-2006-41-124, 125 y 126, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 13 de julio de 2006.*

Nombre: Don Juan Jiménez Jiménez y doña Sara Casas Hernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.<sup>a</sup> planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto dictar Resolución de Desamparo en los expedientes de protección de menores núms. 352-2004-41-754, 648 y 650, con respecto a los menores C.C.H., R.J.C. y V.J.C., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución en los expedientes de protección núms. 2002/41/0052 y 53, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 13 de julio de 2006.*

Nombre: Don Lorenzo González Silvestre.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal, por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.<sup>a</sup> planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto dictar Resolución en los expedientes de protección de menores núms. 352-2004-41-754, 648 y 650, con respecto a los menores L.G.R. y J.G.R., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de 18 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de 6 de julio de 2006, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección dictada en el procedimiento 1998/41/113, por el que se acuerda el cese del acogimiento familiar permanente en familia ajena y la constitución del acogimiento residencial.*

Núm. Expte.: 1998/41/113.

Nombre y apellidos: Miguel Roldán Garrido.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Miguel Roldán Garrido en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 6 de julio de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1998/41/113, dictó resolución acordando el cese del acogimiento familiar permanente en familia ajena y la constitución del acogimiento residencial, del menor P.R.M.

Don Miguel Roldán Garrido, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.<sup>a</sup> planta, para conocimiento íntegro de la Resolución.

Sevilla, 18 de julio de 2006.- La Presidenta, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.